



Expte. 6252-A-172/89.

Señor *PLATA, 11 de julio de 1989.*
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. Pablo O. PINTO *se, registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal*
SU DESPACHO

Tengo el agrado de comunicarle al señor Intendente Municipal que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº9 (continuación), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA *7260 7264*

ARTICULO 1º: Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de Coches Taxímetros:

Valor de la Ficha	A	20,00.-
Bajada de Bandera	A	220,00.-
Valor de la ficha cada 130 metros	A	20,00.-

ARTICULO 2º: Los propietarios de los coches taxímetros no podrán cobrar las tarifas fijadas en el Artículo 1º, mientras no hayan retirado de la Dirección de Tránsito, una Planilla multiplicadora.

ARTICULO 3º: Para hacer efectivo el cobro del viaje conforme al cuadro tarifario vigente, deberá exhibirse la planilla multiplicadora en la forma establecida en el Artículo 6º de la Ordenanza Nº5632. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo presente la falta de dicha planilla entregada en la Dirección de Tránsito facultará a esta a proceder a la inhabilitación del coche taxímetro, hasta tanto no regularice su situación.

ARTICULO 4º: La Dirección de Tránsito procederá directamente a la distribución de las planillas multiplicadoras.

ARTICULO 5º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6º: Derógase toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º: De forma.

Lo saludo a usted muy atentamente.

med

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



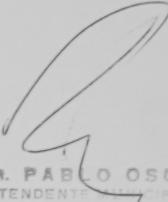
Municipalidad de La Plata

PLATA, 11 de julio de 1989.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. MIGUEL OSCAR BERRI
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO




Dr. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 11 de julio de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (7.264).-----




Dr. MIGUEL OSCAR BERRI
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INJEAO
